



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN DECECO N° 498 - 24
EXPEDIENTE N° 6317/24

Salta, 10 5 JUN 2024

VISTO: Las notas presentadas a fojas 1, 5 y 8, por los alumnos Nidia Alejandra CHANAMPA, D.N.I. N° 26.937.601, Elvira Noemí PEREZ, D.N.I. N° 14.695.223, David Roberto GUZMÁN PÉREZ, D.N.I. N° 26.687.828, mediante las cuales solicitan reconocimientos de las asignaturas Administración y Contabilidad Pública y Contabilidad Pública, aprobadas en las carreras de Contador Público Nacional, planes de estudios 2019 y 1985, y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas, plan de estudio 1985, respectivamente, por la asignatura Administración Financiera Gubernamental de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, las cuales se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que el docente: Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 14), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 24, mediante Despacho N° 207/24, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento total de las asignaturas Administración y Contabilidad Pública y Contabilidad Pública, aprobadas en las carreras de Contador Público Nacional, planes de estudios 2019 y 1985, y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudio 1985, respectivamente, dependiente de esta Unidad Académica, según consta en los certificados de Actividades Aprobadas que obran desde fojas 2 a 4, 11 y 12, por la asignatura Administración Financiera Gubernamental de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, planes de estudios 2021, de esta Facultad, a los alumnos que se detallan a continuación:

CHANAMPA, Nidia Alejandra, D.N.I. N° 26.937.128 Administración y Contabilidad Pública: fecha: 26/06/2023, nota: 7 (siete), libro: TARPECO-2023, folio: 1, acta: TARPE02-0000000001, (no registra aplazos) por la asignatura *Administración Financiera Gubernamental*.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

498-24

- PÉREZ, Elvira Noemí, D.N.I. Nº 14.695.223 Contabilidad Pública: fecha: 11/08/2009, nota: 2 (dos), libro: 5F, folio: 1, acta: 0025, fecha: 24/09/2009, nota: 5 (cinco), libro: 5F, folio: 1, acta: 0030, por la asignatura *Administración Financiera Gubernamental*.
- GUZMAN PÉREZ, David Roberto, D.N.I. Nº 28.687.828 Contabilidad Pública: fecha: 04/07/2007, nota: 2 (dos), libro: 5F; acta: 2007050013; fecha: 01/08/2007, nota: 5 (cinco), libro: 5F; folio: 1; acta: 0016, por la asignatura *Administración Financiera Gubernamental*.

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2021, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, las cuales se dictan en esta Unidad Académica en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

ndc/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa